



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 AGO. 2003

RES. H. Nº 1095 - 03

EXPTE. Nº 4.452/02. -

VISTO:

El informe elevado por Departamento de Lenguas Modernas, en el sentido de solicitar se determine las actuaciones a seguir con respecto a la documentación presentada para su ingreso por la Srta. Sonia F. Paez a la Licenciatura en Francés; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento de Lenguas Modernas, informa que la Srta. Sonia F. Páez, ha terminado de cursar los módulos del primer trayecto de la Licenciatura en Francés, sin haber presentado el requisito fundamental, esto es: título superior no universitario;

Que Secretaría Académica de la Universidad, sugiere que dado es estado de avance en el dictado de los trayectos, se otorgue certificación de Actualización Disciplinar" a quien haya cumplido con los requisitos establecidos para ese trayecto y de "Capacitación" en él caso de que hayan iniciado y completado los cursos correspondientes al trayecto de Licenciatura;

Que de acuerdo a lo expresado por el Director del Instituto "Lola Mora" de la provincia de Tucumán, los certificados de estudios presentados por Sonia Paez, no pueden equipararse a un título docente de nivel superior no universitario;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, aconseja no expedir ningún certificado de regularidad, dado la falta de un requisito esencial y evitar que la Srta. Páez continúe cursando módulos de la licenciatura;

Que el requisito esencial faltante, resulta también indispensable para acceder a la certificación sugerida por la Secretaría Académica;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho Nº 298/03, aconseja; a) otorgar una certificación de estudios cursados, no válida para la obtención de la Licenciatura en Francés, b) no otorgar el título de Licenciada en Francés a Sonia Páez, por no haber cumplido el requisito fundamental de poseer Título Superior no Universitario;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1095-03

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del día 29-07-03)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - AUTORIZAR se otorgue a la Srta. Sonia Francisca Páez, DNI.Nº 17.028.296, certificación de estudios cursados, no válida para la obtención de la Licenciatura en Francés, por los módulos y seminarios aprobados.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la interesada, Departamento de Lenguas Modernas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

319-03

Pril SUBASÍA  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. E. CATALINA BULBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

